

## PLIEGO TÉCNICO

### S-03633-2023 “Sondeo electoral-Elecciones generales julio 2023”

#### OBJETO:

Con motivo de la celebración de las elecciones generales, el próximo 23 de julio de 2023, la Dirección Producción de Informativos de RTVE está interesada en disponer, en exclusiva, de una estimación del resultado del desarrollo y resultado de las mencionadas elecciones, para informar a su audiencia a partir de las 20:00 horas de la jornada electoral.

La distribución geográfica de las entrevistas telefónicas objeto de estudio según memoria descriptiva se realizará atendiendo a criterios estadísticos que intenten respetar la proporcionalidad de escaños que se asignan a cada circunscripción.

El proceso culminará con la entrega de los resultados finales del estudio a RTVE en el formato y horario establecido en las especificaciones del presente pliego.

El adjudicatario se compromete, a su vez, a realizar un informe de resultados final, que deberá entregarse a lo largo de la semana siguiente a los comicios, explicando los detalles del estudio (número de encuestas finales, distribución de las mismas, la comparativa de los resultados del estudio con los resultados finales de los comicios, etc.).

Igualmente, el adjudicatario garantizará que todos los datos obtenidos en este estudio, que no queden explicitados en la jornada del día 23 de julio de 2023, se ofrecerán a RTVE y no se entregarán a ningún tercero sin autorización previa de RTVE.

#### DESCRIPCIÓN:

La estimación de datos se referirá, en concreto, a proporcionar información sobre la distribución de votos y escaños de cada formación política que concurra a la convocatoria electoral y obtenga escaños, englobándose los resultados de otras candidaturas que no obtengan escaños bajo un epígrafe denominado "OTROS", de acuerdo con el siguiente detalle:

- Estimación de % de voto válido para los partidos con opciones de obtener representación en el congreso con un decimal.

- Estimación global de escaños con horquillas:

- Para los partidos con más de 80 escaños la horquilla será como máximo de 6 por ejemplo: [81-86].
- Para los partidos entre 41 y 80 escaños la horquilla será como máximo de 5 por ejemplo: [71-75]
- Para los partidos entre 10 y 40 escaños la horquilla será como máximo de 4 por ejemplo: [12-15]
- Para los partidos entre 0 y 9 escaños la horquilla será como máximo de 2 por ejemplo: [3-4]

- Para cada circunscripción (50 Provincias más Ceuta y Melilla): escaños obtenidos.

- Para cada Comunidad Autónoma: escaños obtenidos y % votos por los partidos que obtienen representación.

La estimación de datos se llevará a cabo basándose en datos obtenidos del seguimiento por entrevistadores, que realizarán encuestas telefónicas a los votantes durante la campaña electoral, divididas en 3.800 encuestas durante la primera semana y 6.200 encuestas durante la semana de campaña con técnica Tracking - Poll.

## 1.-METODOLOGÍA

El proceso de obtención de información estará basado en entrevistas telefónicas a una muestra representativa del conjunto del electorado español y capaz de estimar el resultado de escaños en cada una de las 52 circunscripciones. Para garantizar la representatividad de la muestra se deberá entrevistar por teléfono fijo y móvil en proporciones similares. La muestra debe ser y tener un mínimo de 10.000 entrevistas garantizando un cumplimiento de cuotas de sexo cruzadas por grupos de edad.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTUDIO CUANTITATIVO

**Universo:** Población general con derecho a voto

**Ámbito:** Territorio Peninsular, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla

**Recogida de información (fechas campo):** Desde el 6 de julio al 23 de julio de 2023, mediante cuestionario telefónico 45% móviles y 55% telefonía fija, teniendo que especificar el proveedor de servicios la fuente utilizada para distinguir la tipología de telefonía utilizada.

**Duración cuestionario:** 5 minutos.

**Muestra:** 10.000 entrevistas, garantizando un cumplimiento de cuotas de sexo cruzadas por grupos de edad (6 cortes), como mínimo para los territorios de: Cataluña, Madrid, Andalucía, Valencia, Galicia, País Vasco, Castilla-La Mancha, Murcia, Aragón, Islas Baleares, Asturias, "Resto". El proveedor tiene libertad para elegir cómo, pero deberá especificar en su oferta su propuesta de distribución espacial de las entrevistas de acuerdo a las fechas de campo.

**Error muestral mínimo:** en el supuesto de un muestreo aleatorio simple y para  $p=q=50\%$  y un nivel de confianza del 95% el error muestral máximo para el total muestra no segmentado es de  $\pm 3,5$  puntos porcentuales.

## 2.-PUNTOS DE SUMINISTRO DE DATOS

Durante la jornada electoral del día 23 de julio de 2023, el adjudicatario deberá suministrar a RTVE por vía electrónica (dando acceso a su Intranet) todos los datos e informaciones definitivas objeto del presente pliego en los puntos de suministro de datos que RTVE previamente comunicará.

Para hacer el seguimiento del sondeo, el adjudicatario habilitará una página web específica a la que sólo se podrá acceder con clave individual (login y password) de un solo uso, es decir con cada clave sólo se permitirá abrir una sesión de forma simultánea. El adjudicatario proporcionará el número de claves que se le soliciten de acuerdo al protocolo de seguridad que le será indicado, realizando la entrega de las mismas antes de las 15:30 horas del viernes 21 de julio de 2023. Estas claves estarán operativas a su vez desde las 15:30 horas del viernes 21 de julio 2023.

El sistema de resultados a su vez estará en modo prueba (con datos ficticios) hasta el domingo 28 de mayo de 2023 a las 8:30 horas. A partir de ese momento (domingo 28 de mayo de 2023 a las 8:30 horas) los datos ficticios se eliminarán y el sistema quedará a la espera de la transmisión de los datos del estudio en curso. El formato de entrega de los datos será el adecuado para su tratamiento gráfico posterior y deberá consensuarse con RTVE.

El adjudicatario extremará la precaución para que no puedan tener acceso a los datos ningún organismo o persona ajenos al estudio.

### **3.-FRECUENCIA EN EL SUMINISTRO DE DATOS**

En base a la técnica de Tracking-Poll, el adjudicatario suministrará a RTVE en los puntos de suministro de datos, las estimaciones de datos de conformidad con el siguiente detalle:

- De 19:00 a 19:20h del domingo 23 de julio de 2023, resultados sobre distribución de votos tal y como se indica en esta memoria.

En todo caso se considerará como hora de suministro de los datos, la que quede registrada como hora de salida en el ordenador central desde el cual se suministren o si este fallara el horario del e-mail de llegada a RTVE.

El retraso en el suministro de los datos con sujeción a lo dispuesto en la presente prescripción dará lugar a la aplicación de penalizaciones por parte de RTVE por retraso en la entrega de datos descritas más adelante.

### **4.-RECOGIDA Y TRANSMISIÓN DE DATOS. INFRAESTRUCTURA TÉCNICA.**

La recogida de datos se llevará a cabo mediante la técnica de Tracking-Poll.

La recepción de los datos por parte del adjudicatario se llevará a cabo mediante los medios tecnológicos adecuados, y los mismos se acumularán en un fichero o base de datos que será transmitido de forma continua durante los aproximadamente 15 días en los que se celebren las entrevistas.

Una vez recabados y recibidos los datos con la frecuencia determinada en el punto anterior de comunicaciones en la Central de operaciones, y tras haberse verificado previamente la bondad de los mismos por parte del equipo de técnicos de control del adjudicatario, serán tratados estadísticamente de acuerdo al procedimiento que el adjudicatario estipule.

Los modelos de ficheros deberán someterse a ratificación una vez confirmadas definitivamente las candidaturas por la Junta Electoral.

El formato de estos ficheros se podrá modificar, sólo si RTVE encontrara más adecuada otra propuesta de formato por parte del adjudicatario.

En la oferta se deberá mostrar el diseño de la web de acceso a los datos cuya calidad se valorará en los criterios sujetos a juicio de valor.

Los datos se entregarán electrónicamente vía Intranet a RTVE dentro de los plazos previstos según la frecuencia en el suministro de datos.

En el caso de que fallaran los sistemas informáticos de recepción de los datos vía Intranet, se suministrarán los ficheros vía correo electrónico a la persona o personas indicadas y si éste también fallara vía cualquier otro medio digital (Wetransfer, FTP, WhatsApp).

Si el fallo de los sistemas informáticos fuere imputable al adjudicatario y la recepción de datos por parte de RTVE se realizará a través de e-mail (u otros de los sistemas de emergencia), no implica renuncia a exigir, en su caso, la indemnización de los daños y perjuicios que por ello se hubieren inferido.

El adjudicatario extremará la precaución para que no puedan tener acceso a los datos ningún organismo o persona ajenos al estudio.

Para el correcto desarrollo del servicio, el adjudicatario dispondrá de una Central de operaciones que albergará un Centro de recepción de datos y un Centro informático dimensionado con la infraestructura adecuada para el seguimiento de los datos del estudio.

El día 23 de julio de 2023, por parte del adjudicatario, tendrá que haber personal y material técnico en las instalaciones de RTVE en Torrespaña y Prado de Rey, para asegurar la conformación final del resultado de la encuesta y la recepción de los datos.

En todo caso, RTVE podrá tener un delegado en la Central de operaciones del adjudicatario.

La empresa adjudicataria suministrará su logo en alta definición para que RTVE lo utilice en el grafismo que emitan en pantalla.

RTVE se compromete a citar el instituto que realice el estudio.

## **5.-INFRAESTRUCTURA HUMANA**

El adjudicatario aportará el equipo humano necesario para llevar a cabo el estudio de la manera más eficiente posible y para el correcto funcionamiento de la Central de operaciones durante todo el proceso del sondeo: diseño de muestra, suministro y recogida de datos, entrega y envío de encuestas, etc.

Para llevar a cabo este estudio demoscópico, el adjudicatario deberá acreditar, como mínimo, el siguiente staff o equipo de trabajo:

- Un director/a de Proyecto con titulación de Doctorado en Sociología o similar (Ciencias Políticas, Estadística,...) con un mínimo de experiencia acreditada de al menos 15 años en proyectos específicos de sondeos electorales.
- Un director/a Técnico Demoscópico licenciado/a en Estadística o equivalente (Ciencias Exactas, Economía,...) con un mínimo de experiencia acreditada de al menos 8 años en proyectos específicos de sondeos electorales.
- Un director/a de Comunicación licenciado en Ciencias de la Información o equivalente con un mínimo de experiencia acreditada de 8 años en proyectos relacionados con la Comunicación de Estudios Estadísticos
- Un Supervisor/a Técnico licenciado/a en Sociología o equivalente (Ciencias Políticas, Estadística,...) con un mínimo de experiencia acreditada de, al menos, 5 años en proyectos específicos de sondeos electorales.
- Un Responsable de Informática con titulación en Ingeniería o equivalente con un mínimo de experiencia acreditada de, al menos, 5 años en proyectos específicos de sondeos electorales.
- Un cuerpo de entrevistadores especializado en encuestas para estimaciones electorales, dimensionado suficientemente para garantizar la realización de todas las encuestas previstas en el proyecto.
- Personal auxiliar suficiente que pueda cubrir cualquier eventualidad que pudiera afectar al desarrollo correcto del estudio.

Se acreditará mediante currículum profesional firmado.

Si por cualquier circunstancia sobrevenida, los recursos propuestos en la oferta técnica no fueran los que finalmente vayan a ejecutar el contrato, el licitador deberá proponer nuevos recursos con experiencia igual o superior a los inicialmente propuestos informando a la Unidad de RTVE responsable de este contrato, antes de su inicio.

El adjudicatario también aportará **en la jornada del 23 de julio**, a petición de RTVE, al menos, tres Técnicos demoscópicos (que hayan participado en el diseño y en la implementación del proyecto) en las instalaciones de RTVE en Torrespaña y Prado del Rey. Dichos Técnicos deberán tener, además del conocimiento del proyecto para poder interpretar los datos del sondeo, la suficiente habilidad comunicadora para ser entrevistados si así se les requiere, en directo y/o diferido en los respectivos programas de televisión, radio o web de RTVE.

El adjudicatario, además de presencialmente, dispondrá a todos los efectos de personal y medios suficientes en la jornada electoral del 23 de julio de 2023 para establecer suficientes líneas telefónicas permanentes de emergencia a las que RTVE podrá llamar en todo momento para la consulta de dudas sobre los datos del estudio o para solucionar problemas con la recepción de los mismos.

La empresa adjudicataria organizará y dirigirá sus recursos y personal de modo que el servicio se preste sin incidencias, para ello gestionará toda necesidad de sustitución, modificación de horarios, etc.

El adjudicatario, mantendrá indemne a RTVE de cualquier obligación o responsabilidad que al adjudicatario o a RTVE pudiera imponérsele en relación con el Equipo de trabajo y en particular, pero sin carácter limitativo, de las obligaciones o responsabilidades relativas a salarios, Seguridad Social, medidas de prevención, seguridad e higiene, incluyendo indemnizaciones y compensaciones por despido con independencia de la causa de tales despidos. A estos efectos el adjudicatario resarcirá a RTVE del importe de dichas obligaciones económicas más sus intereses, recargos y costas. La cantidad resultante deberá de ser reintegrada a RTVE en plazo máximo de 7 días naturales desde que fuese requerido por esta mercantil. En caso de que no fuere satisfecho dicho importe en el plazo indicado, le será incrementado el interés legal del dinero más 0,25 puntos por cada día natural de retraso, pudiendo RTVE optar por la deducción automática del importe de las facturas o de la fianza a constituir por el adjudicatario presentadas por los servicios realizados. Las responsabilidades a la que se hace referencia en este párrafo subsistirán incluso después de finalizado el contrato.

## **6.-PENALIZACIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE DATOS**

Dada la trascendencia de las informaciones referentes a la consulta objeto del presente Pliego, se aplicarían las penalizaciones por parte de RTVE que más adelante se detallan para el caso de que el adjudicatario incurra en retraso en la entrega de los datos.

A efectos de clarificar el cálculo de las penalizaciones, se tendrá en cuenta el número de unidades muestrales para cada circunscripción y para el total del Estado que figure en la oferta del licitador.

Se entiende por unidad muestral cada entrevista que se realice.

El precio de la unidad muestral se calculará dividiendo el precio de adjudicación por el número total de unidades muestrales utilizadas en el estudio.

Asimismo, el importe de una circunscripción (provincia) será el resultado de multiplicar el valor de la unidad muestral por el número de unidades muestrales utilizadas en dicha circunscripción.

Para la aplicación de estas penalidades por parte de RTVE se estará a lo establecido en la cláusula 17ª del Anexo II del Pliego de condiciones generales.

## **7.-PENALIZACIONES POR DESVIACIONES EN EL SUMINISTRO DE RESULTADOS:**

A efectos de clarificar el cálculo de las penalizaciones, se tendrá en cuenta para dicho cálculo el número de unidades muestrales (unidad muestral tal y como se ha definido en el apartado anterior) para cada circunscripción y para el total del Estado que figure en la oferta del licitador.

El precio de la unidad muestral se calculará dividiendo el precio de adjudicación por el número total de unidades muestrales utilizadas en el estudio.

Asimismo, el importe de una circunscripción (Provincia) será el resultado de multiplicar el valor de la unidad muestral por el número de unidades muestrales utilizadas en dicha circunscripción.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior para el caso de retraso en el suministro de los datos, se aplicarían las penalizaciones que, a continuación, se detallan para el caso de que los datos suministrados por el adjudicatario (estimaciones derivadas de lo definido en el apartado frecuencia en el suministro de datos) presenten desviaciones respecto de la información que como resultado del escrutinio total de votos se publique en los Boletines o Diarios Oficiales correspondientes.

Se admitirá como exacta la variación de +/- 1 escaño con respecto al intervalo de cada candidatura que facilite el adjudicatario para cada una de las circunscripciones (provincias); y, hasta un máximo de +/- dos (2) escaños de variación acumulada para cada candidatura, con respecto al intervalo que se facilite para el total nacional.

Se entenderá por intervalo la variación estimada de escaños entre un mínimo y un máximo, para una determinada candidatura. La amplitud de un intervalo estará en función del valor absoluto de la cifra de escaños.

- Para datos entre 0 y 9 escaños la horquilla será como máximo de 2 por ejemplo: [3-4]
- Para datos entre 10 y 40 escaños la horquilla será como máximo de 4 por ejemplo: [12-15]
- Para datos entre 41 y 80 escaños la horquilla será como máximo de 5 por ejemplo: [71-75]
- Para datos de más de 80 escaños la horquilla será como máximo de 6 por ejemplo: [81-86]

Para la aplicación de estas penalidades por parte de RTVE se estará a lo establecido en la cláusula 17ª del Anexo II del Pliego de condiciones generales.

## **CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA**

Aportará la información pormenorizada suficiente que permita la evaluación técnica de la misma. Esta evaluación técnica se realizará tomando como base lo establecido en este pliego de condiciones técnicas.

Independientemente del desarrollo técnico, la propuesta deberá contener obligatoriamente:

- Proyecto técnico de la encuesta telefónica tipo Tracking-Poll de acuerdo con lo especificado en el presente pliego.
- Indicación del personal técnico y unidades técnicas de los que disponga para la ejecución del contrato.
- Compromiso de realización de trabajos en horario nocturno y días festivos.
- Cumplimiento de los plazos señalados como estimados.
- Definir el número de incremento de llamadas (unidades muestrales) con un mínimo para obtener el máximo de puntos, si no se llega al mínimo los puntos que se obtienen serían proporcionales.
- Definir el número de servicios realizados y cuales, en base al número de encuestas publicadas a cierre de las urnas en los últimos cuatro años en elecciones generales y autonómicas.
- Posibilidad de envío de otros técnicos demoscópicos a otras sedes de TVs solicitantes abonando, éstas, los gastos de manutención y estancia (definir cuantos).